

DECRETO N ° E -1271/2015 /

COLINA, 27 de Mayo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1052 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **FAMILIA VALENZUELA CANALES**, solicitando autorización para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día Sábado 30 de Mayo de 2015, en la Sede del Club Deportivo Estrella de Chile, con la finalidad de reunir fondos para exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Toma conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **FAMILIA VALENZUELA CANALES**, el día Sábado 30 de Mayo de 2015, en la Sede del Club Deportivo Estrella de Chile, ubicada en Calle Oscar Bonilla Población O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Familia Valenzuela canales
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo